

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

Resolución AGT N° 77 /2014

Buenos Aires, 14 de Abril de 2014

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5° de la ley 1903; las Resoluciones AGT 89/2012, 104/2012, 7/2013, 63/2013 y 115/2013, y la Resolución CM 384/2012 del Consejo de la Magistratura;

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT"

Que asimismo, a través de la Resolución CM 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT 104/12, se estableció que el Asesor Coordinador será designado en forma rotativa, por un plazo de tres meses, renovable por el mismo plazo, por única vez.

Que en de la Resolución AGT 7/13, se dio por concluido el proceso de experiencia piloto y se puso en práctica de manera definitiva el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por medio de la Resolución AGT 11/2014 se designó a la Dra. Mabel López Oliva como Asesor Coordinadora desde el 14 de enero de 2014 y por el plazo de 90 días.

Que vencido el plazo de la Dra. Mabel López Oliva como Asesor Coordinador, corresponde ahora la designación de un nuevo Asesor Coordinador.

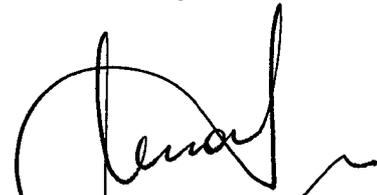
Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica de Ministerio Público Nro. 1903;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4, Dra. Norma Beatriz Sas desempeñe funciones como Asesor Coordinador desde el 14 de abril de 2014 y por el plazo de 90 días.

Artículo 2°.- Agradecer la colaboración prestada por a la Dra. Mabel López Oliva en su función como Asesor Coordinador.

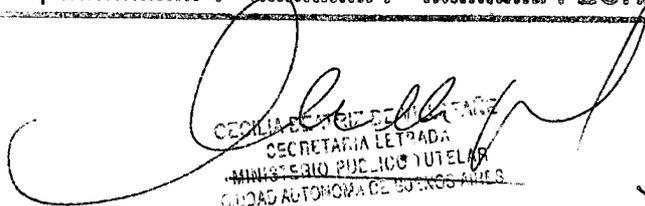
Artículo 3°.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Señor Defensor General, y por su intermedio a los Señores Defensores; al Sr. Fiscal General, y por su intermedio a los Señores Fiscales; a la Señora Asesora Tutelar Adjunta de Menores; a la Señora Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, a los Señores Asesores Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a los Señores Asesores Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y a los coordinadores de los Equipos Comunes.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

RE 77/14 T° XV F° 112 FECHA 14-04-14



CECILIA CENTENO DE MURTAGH
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES